

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

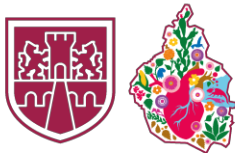
ANEXO TÉCNICO
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE
PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026**

I.FECHA DE ELABORACIÓN	14 DE ABRIL DE 2026
II.CONVOCANTE	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III.ÁREA REQUIRENTE	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
IV.ÁREA TÉCNICA	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
V.PARTIDA	3571.- MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
VI.CABMS	3571000008.- “MANTENIMIENTO DE MINISPLIT Y/O AIRE ACONDICIONADO”
VII.TIPO DE CONTRATACIÓN	SERVICIO
VIII.TIPO DE RECURSOS	PROPIOS

1. ANTECEDENTES:

La Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México con personalidad jurídica y patrimonio propios, teniendo por objeto administrar y otorgar las prestaciones y servicios establecidos en su propia Ley, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 11 fracción II, 44 fracción I, 45 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 3 de la Ley de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal y 1 del Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México.

Con el propósito de garantizar espacios de trabajo dignos que favorezcan un ambiente adecuado para el desarrollo de las actividades, así como mantener los inmuebles en condiciones óptimas de uso y operación, resulta necesario asegurar el correcto funcionamiento de los equipos de aire acondicionado en los distintos inmuebles de esta Entidad. Esto permite brindar al personal administrativo y a las personas usuarias que acuden a realizar trámites, un entorno que cumpla con las condiciones mínimas de confort. Asimismo, con el fin de prolongar la vida útil de dichos equipos y disminuir costos derivados de mantenimientos



correctivos, se requiere llevar a cabo servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo que establece las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, y en atención a las necesidades identificadas para el ejercicio fiscal 2026.

Por lo anterior, y de conformidad con la Circular Uno 2024 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Administración en adelante “**LA CAPREPOL**” requieren llevar a cabo un procedimiento de contratación para el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**” en adelante “**EL SERVICIO**” a fin de ofrecer espacios con condiciones adecuadas para su estadía.

Es de precisar que “**LA CAPREPOL**” al no contar con personal técnico especializado que realice el servicio en comento, requiere la contratación de un tercero, a quien en adelante se le denominará “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, con la finalidad de contar con los medios idóneos para el funcionamiento correcto de los equipos, impactando de manera positiva en la operación de quienes ocupan los inmuebles.

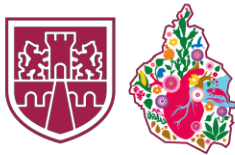
2. DEFINICIÓN Y ATRIBUCIONES DEL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN:

La información contenida en el presente **ANEXO TÉCNICO**, deberá ser analizada detalladamente por los prestadores de servicio que deseen participar en el presente procedimiento, el cual cuenta con los elementos necesarios para que elaboren sus proposiciones técnicas y económicas, conforme a las especificaciones y requerimientos solicitados por “**LA CAPREPOL**”, debiendo integrar la información de acuerdo a cada uno de los puntos señalados en el presente documento, respetando el orden en que le son presentados.

La C. Priscila Ocampo Frutos, en su carácter de Gerente de Administración y Finanzas, acredita su personalidad en términos del nombramiento expedido a su favor de fecha 27 de febrero de 2025 con efectos al 1° de marzo de 2025, manifestando que cuenta con facultades suficientes para celebrar contrataciones de bienes y servicios, en términos de lo dispuesto en el artículo 15 fracción XXVIII del Estatuto Orgánico de la **Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México**.

La C. Yosari González Ballinas, en su carácter de Coordinadora Jurídica y Normativa, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor el 12 de diciembre de 2024, con efectos al 13 de diciembre de 2024, manifestando que cuenta con facultades suficientes para asistir en las contrataciones de bienes y servicios, en términos de lo dispuesto en el artículo 16 fracciones I, VIII y IX del Estatuto Orgánico de la **Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México**.

La C. Marilyn Doncey Sánchez Ramírez, en su carácter de Subgerente de Administración, acredita su personalidad en términos del nombramiento expedido a su favor de fecha 12 de diciembre de 2024, con efectos al 13 de diciembre de 2024, manifestando que cuenta con facultades suficientes para asistir en las contrataciones de bienes y servicios, en términos de lo dispuesto en el Manual administrativo de la **Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México**.



El C. Ernesto Bueno Hernández, en su carácter de Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, acredita su personalidad en términos del nombramiento de fecha 01 de agosto de 2025 con efectos en la misma fecha, manifestando que cuenta con facultades suficientes para celebrar contrataciones de bienes y servicios, en términos de lo dispuesto en el Manual administrativo de la **Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México.**

Derivado del análisis normativo anteriormente descrito, se establece que el Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, adscrito a la Subgerencia de Administración cuenta con las atribuciones suficientes para llevar a cabo la elaboración del **ANEXO TÉCNICO** para la contratación del servicio en el ámbito de su competencia y en concordancia con las disposiciones aplicables a la materia.

3. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES):

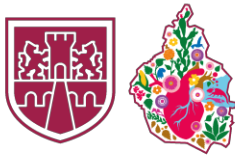
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	SERVICIO

3.1. ESPECIFICACIONES

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá considerar los equipos que se relacionan en el **Apéndice “A”** del presente Anexo, debiendo llevar a cabo las actividades descritas en el **Apéndice “B”** del presente documento.

INMUEBLES DONDE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

UBICACIÓN	DIRECCIÓN	HORARIO DE SERVICIO	DÍAS NO LABORALES
Oficinas Centrales	Calle Insurgente Pedro Moreno, número 219, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México.	De lunes a viernes 09:00 a 19:00 horas	Sábados y domingos (cuando el servicio así lo requiera)
Archivo General	Calle Peluqueros, número 76, Colonia Morelos, Alcaldía Venustiano Carranza, Código Postal 15270, Ciudad de México.	De lunes a viernes 09:00 a 19:00 horas	Sábados y domingos (cuando el servicio así lo requiera)
Centro Cultural	Calle Izazaga, número 65, locales 11-A, 11-B, 13 y 15, Colonia	De lunes a viernes 09:00 a 19:00 horas	Sábados y domingos (cuando el servicio



**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06090, Ciudad de México.		así lo requiera)
--	---	--	------------------

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá considerar los equipos que se relacionan en el **Apéndice “A”** del presente Anexo, debiendo llevar a cabo las actividades descritas en el **Apéndice “B”** del presente documento.

APÉNDICE "A"

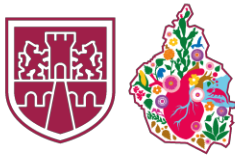
SUB PARTDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	UBICACIÓN FÍSICA	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Condensadores	YORK	AC036X1024A	W0E8906092	Centro Cultural	Sótano	PREVENTIVO	SERVICIO
2	Condensadores	YORK	AC036X1024A	W0E8906104	Centro Cultural	Sótano	PREVENTIVO	SERVICIO
3	Condensadores	YORK	AC036X1024A	W0M7461006	Centro Cultural	Sótano	PREVENTIVO	SERVICIO
4	Evaporadora	YORK	YOKA36FS-AFH	°1732013590803	Centro Cultural	Local-13	PREVENTIVO	SERVICIO
5	Evaporadora	YORK	YOKA36FS-AFH	°173201323100500132	Centro Cultural	Local-11 primer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
6	Evaporadora	YORK	YOKA36FS-AFH	°173201018100600143	Centro Cultural	Local-11 primer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
7	Evaporadora	YORK	YOKA36FS-AFH	°173201359080300197	Centro Cultural	Local-13 primer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
8	Evaporadora	YORK	YJCA12FSAA DA	S/N	Centro Cultural	Local-13 primer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
9	Condensadores	YORK	YJEA12FS-ADA	°505202594100406732	Centro Cultural	Azotea	PREVENTIVO	SERVICIO
10	Condensadores	YORK	YAU-36CR	S/N	Centro Cultural	Azotea	PREVENTIVO	SERVICIO
11	Condensadores	YORK	YAU-36CR	S/N	Centro Cultural	Azotea	PREVENTIVO	SERVICIO
12	Evaporadora	LG	ARNU12GTR A2	°208KAUU00182	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	SERVICIO
13	Evaporadora	LG	ARNU12GTR A2	°208KADT00178	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	SERVICIO
14	Evaporadora	LG	ARU156TQA2	°209KASL00110	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	SERVICIO
15	Evaporadora	LG	ARU15GT042	°209KACA00107	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	SERVICIO
16	Evaporadora	LG	ARNU15GTQ A2	°209kabf00005	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	SERVICIO
17	Evaporadora	LG	ARNU12GTR A2	°208KATM00177	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	SERVICIO
18	Evaporadora	LG	ARNU18GTQ A2	°208KAXV00066	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	SERVICIO
19	Evaporadora	LG	ARNU24GTPA 2	°208KAPM00009	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	SERVICIO
20	Evaporadora	LG	ARNU24GTPA 2	°208KANY00015	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	SERVICIO
21	Evaporadora	LG	ARNU24GTPA 2	°208KAUU00014	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	SERVICIO
22	Evaporadora	LG	RNU15GTKA2	°209KAJP00100	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	SERVICIO
23	Evaporadora	LG	ARNU15GTQ A2	°209KALC00112	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	SERVICIO
24	Evaporadora	LG	ARNU15GTK	°209KAFX00003	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	SERVICIO



**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

			A2					
25	Evaporadora	LG	ARNU15GTQ102	°209KARW00102	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
26	Evaporadora	LG	ARNU15GTQA2	°209KAYN00106	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
27	Evaporadora	LG	ARNU15QTGA2	°209KAH600009	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
28	Evaporadora	LG	ARNU12GTRA2	°208QACA00123	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
29	Evaporadora	LG	ARNU18GTQA2	°208KASL00078	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
30	Evaporadora	LG	ARNU24GTPA2	°208KAWQ00017	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
31	Evaporadora	LG	ARNU24GTPA2	°208KAAE00016	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
32	Evaporadora	LG	ARNU24GTPA2	°208KAXV00018	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
33	Evaporadora	LG	ARNU15GTQ42	°209KADT00164	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
34	Evaporadora	LG	ARNU15GTQA2	°209KAQJ00108	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
35	Evaporadora	LG	ARNU15GTQA2	°209KAG500111	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
36	Evaporadora	LG	ARNU12GTRA2	°208KASL00126	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
37	Evaporadora	LG	S/N	S/N	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
38	Evaporadora	LG	S/N	S/N	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
39	Evaporadora	TRANE	2MCW0524G1000AA	SIN ACCESO A LA UBICACIÓN	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	SERVICIO
40	Evaporadora	LG	RNU36GTNA2	°208KAHG00025	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	SERVICIO
41	Evaporadora	LG	ARNU15GTQA2	°209KAPB00104	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	SERVICIO
42	Evaporadora	LG	ARNU15GTQA2	°209KARW00006	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	SERVICIO
43	Evaporadora	LG	ARNU15GTQA2	°209KAPB00008	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	SERVICIO
44	Evaporadora	LG	ARNU12GTRA2	°208KAVH00119	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	SERVICIO
45	Evaporadora	LG	ARNU18GTQA2	°208KALC0080	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	SERVICIO
46	Evaporadora	LG	ARNU24GTPA2	°208KAPB00024	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	SERVICIO
47	Evaporadora	LG	ARNU24GTPA2	°208KAHG00025	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	SERVICIO
48	Evaporadora	LG	ARNU24GTPA2	°208KARW00046	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	SERVICIO
49	Evaporadora	LG	ARNU15GTQA2	°209KAVH00103	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	SERVICIO
50	Evaporadora	LG	ARNU15GTQA2	°209KAXV00002	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	SERVICIO
51	Evaporadora	LG	ARNU15GTQA2	°209KAHG00105	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	SERVICIO
52	Evaporadora	LG	ARNU12GTRA2	°208KABF00141	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	SERVICIO
53	Condensadores	LG MULTI V III	S/N	S/N	Archivo General	Azotea	PREVENTIVO	SERVICIO
54	Condensadores	LG MULTI V	S/N	S/N	Archivo General	Azotea	PREVENTIVO	SERVICIO



**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

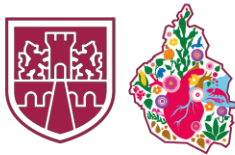
		III						
55	Condensadores	LG MULTI V III	S/N	S/N	Archivo General	Azotea	PREVENTIVO	SERVICIO
56	Condensadores	LG MULTI V III	S/N	S/N	Archivo General	Azotea	PREVENTIVO	SERVICIO
57	Condensadores	LG MULTI V III	S/N	S/N	Archivo General	Azotea	PREVENTIVO	SERVICIO
58	Condensadores	LG MULTI V III	S/N	S/N	Archivo General	Azotea	PREVENTIVO	SERVICIO
59	Condensadores	TRANE	2TTK0524G1P 00AA	°63229920710	Archivo General	Azotea	PREVENTIVO	SERVICIO
60	Condensadores	YORK	AC036X1024A	W0H9163309	Oficinas Centrales	Azotea segundo nivel	PREVENTIVO	SERVICIO
61	Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azotea segundo nivel	PREVENTIVO	SERVICIO
62	Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azotea segundo nivel	PREVENTIVO	SERVICIO
63	Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azotea segundo nivel	PREVENTIVO	SERVICIO
64	Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azotea segundo nivel	PREVENTIVO	SERVICIO
65	Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azotea segundo nivel	PREVENTIVO	SERVICIO
66	Condensadores	MCQUA Y	102036- CCU216A	62229922487	Oficinas Centrales	Azotea tercer piso apartado b	PREVENTIVO	SERVICIO
67	Condensadores	MCQUA Y	102036- CCU216A	62229922487	Oficinas Centrales	Azotea tercer piso apartado b	PREVENTIVO	SERVICIO
68	Condensadores	MCQUA Y	102036- CCU216A	62229922487	Oficinas Centrales	Azotea tercer piso apartado b	PREVENTIVO	SERVICIO
69	Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azotea tercer piso apartado b	PREVENTIVO	SERVICIO
70	Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azotea tercer piso apartado b	PREVENTIVO	SERVICIO
71	Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azotea tercer piso apartado b	PREVENTIVO	SERVICIO
72	Condensadores	YORK	AC036X1024A	W0G9073032	Oficinas Centrales	Azotea tercer piso apartado b	PREVENTIVO	SERVICIO
73	Evaporadora	MCQUA Y	MQS-102024- CWF216A	63229938820	Oficinas Centrales	Planta baja	PREVENTIVO	SERVICIO
74	Evaporadora	MCQUA Y	MQS-24024- CCK216A	°9692720000793	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
75	Evaporadora	MCQUA Y	MQS-24024- CCK216A	°9692720000792	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
76	Evaporadora	MCQUA Y	MQS-24024- CCK216A	°9692720000808	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
77	Evaporadora	YORK	YOKA36FS- AFH	S/N	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	SERVICIO
78	Evaporadora	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	SERVICIO
79	Evaporadora	MCQUA	MQS-102018	S/N	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	SERVICIO



**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		Y						
80	Evaporadora	S/N	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
81	Evaporadora	MCQUA Y	MQS24036CC K216A	°96120000773	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
82	Evaporadora	MCQUA Y	MQS102012- CWF216A	°63229938816	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
83	Evaporadora	MCQUA Y	MQS102024C WF216A	°63229938820	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	SERVICIO
84	Evaporadora	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	SERVICIO
85	Evaporadora	MCQUA Y	MQS-24024- CCK216A	°62229924182	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	SERVICIO
86	Evaporadora	MCQUA Y	MQS-24024- CCK216A	°9693120000770	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	SERVICIO
87	Evaporadora	MCQUA Y	MQS12018- CWF16A	°62229908421	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	SERVICIO
88	Evaporadora	MCQUA Y	MQS-102018- CWF216A	°62229908421	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	SERVICIO
89	Evaporadora	MCQUA Y	MQS-24048- CCK216A	°9694320000480	Oficinas Centrales	Planta baja	PREVENTIVO	SERVICIO
90	Evaporadora	MCQUA Y	MQS-24048- CCK216A	°62229924184	Oficinas Centrales	Planta baja	PREVENTIVO	SERVICIO
91	Evaporadora	MCQUA Y	MQS-102024- CWF216A	°63229938820	Oficinas Centrales	Planta baja	PREVENTIVO	SERVICIO
92	Evaporadora	MCQUA Y	MQS-102018- CWF216A	°62229908421	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
93	Evaporadora	MCQUA Y	MQS-102012- CWF216A	°63229938816	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
94	Evaporadora	MCQUA Y	MQS-102012- CWF216A	S/N	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
95	Evaporadora	MCQUA Y	YOKA36FS- AFH	S/N	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
96	Evaporadora	MCQUA Y	MQS-102012- CWF216A	°63229938816	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
97	Evaporadora	MCQUA Y	MQS-102012- CWF216A	°63229938816	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
98	Evaporadora	MCQUA Y	MQS-24024- CCK216A	°9692720000800	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
99	Evaporadora	MCQUA Y	MQS102012- CWF216A	°63229938816	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	SERVICIO
100	Evaporadora	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
101	Evaporadora	MCQUA Y	MQS-102024- CWF216A	S/N	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
102	Evaporadora	MCQUA Y	MQS-102024- CWF216A	S/N	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
103	Evaporadora	MCQUA Y	MQS-102024- CWF216A	S/N	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
104	Evaporadora	MCQUA Y	MQS-102024- CWF216A	S/N	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
105	Evaporadora	MCQUA Y	MQS-24024- CCK216A	°62229924188	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	SERVICIO
106	Evaporadora	MCQUA Y	MQS-24024- CCK216A	S/N	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	SERVICIO
107	Evaporadora	MCQUA Y	MQS-24024- CCK216A	°62229924182	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	SERVICIO
108	Evaporadora	MCQUA Y	MQS-24024- CCK216A	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
109	Evaporadora	MCQUA Y	MQS24036CC K216A	°9693120000755	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	SERVICIO



**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

110	Evaporadora	MCQUA Y	MQS24036CC K216A	9693120000768	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
111	Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
112	Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
113	Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
114	Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
115	Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
116	Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
117	Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
118	Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
119	Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
120	Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
121	Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
122	Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
123	Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
124	Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
125	Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
126	Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
127	Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	SERVICIO
128	Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	SERVICIO

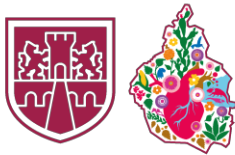
“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá considerar las siguientes actividades enunciadas en el siguiente apéndice:

Apéndice “B”

No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS CON REFACCIONES	CANTIDAD	UNIDAD
1	<ul style="list-style-type: none"> Revisión, ajuste y limpieza de cada uno de los componentes de los equipos de aire acondicionado, incluyendo condensadora, serpentines y filtros. Revisión, ajuste y limpieza a nivel componente, tarjetas, unidades controladoras. Sistema mecánico, condensadora.- Revisión del estado del motor, la tensión y/o cambio de bandas, aceite y verificación de turbinas. Checar sistema de refrigeración, revisión y ajuste del nivel de presión de gas refrigerante, circuitos, controles y líneas. Completar carga de gas refrigerante. Detectar y corregir fugas de refrigerante. 	3	Servicio



	<ul style="list-style-type: none"> • Aislamiento eléctrico del equipo. • Sistema eléctrico, revisión y ajuste de la alimentación (cableado, voltajes, amperajes, revisión de fases, deberán ser acorde a cada modelo de equipo), para el buen funcionamiento, revisión de la instalación en general, y cambio de fusibles en caso necesario. • Apretar conexión eléctrica entre unidades. • Lectura eléctrica de tensión de corriente. • Medición de los voltajes de alimentación con respecto a tierra física. • Limpieza o sustitución de filtros de aire. • Sustitución y/o suministro de conectores para fusibles, controles de potencia, cable, tornillería, terminales, filtros de aire, dieléctrico, productos de limpieza y materiales consumibles necesarios para el servicio de mantenimiento. • Desconexión y conexión de tuberías que comunican a la evaporadora con la condensadora. • Desmontaje y montaje de la evaporadora, sin dañar las tuberías de cobre y reposición de aislamiento armaflex. • Limpieza con alcohol isopropílico y aire comprimido a tarjetas electrónicas, lavado de tuberías incluidos todos sus componentes. • Retiro y conexión del cable de interconexión, que une la evaporadora con la condensadora. • Cambio de sensores de presión en caso de ser necesario • Revisión de contactores. • Limpieza de bobinas del evaporador y del condensador. • Revisión de indicadores visuales y audibles • Pruebas de presión con manómetro. • Cambio de rodamientos a motoventiladores. • Revisión y limpieza de bandeja de drenaje para evitar acumulación de agua y proliferación de bacterias y hongos. • Verificación y ajuste de bandas y poleas del ventilador. • Realizar revisión y limpieza del ventilador. • Limpieza, aspirado y lavado del gabinete interior y exterior. • Verificación y ajuste del termostato. • Reapriete de tornillería o partes de sujeción. • Revisión, ajuste y lubricación de todas las partes mecánicas. • Verificación y ajuste del flujo del aire. • Limpieza y/o sustitución de bomba de condensado y tubería de drenaje. • Conexión de la red en la tubería de cobre y sello con cinta flexible de PVC sin adhesivo con protección UV (aislante). • Generación de vacío en el sistema para eliminar partículas o acumulación del aire. • Apertura de las válvulas de servicio para permitir el paso del refrigerante al sistema. • Reposición del refrigerante de ser necesario (R22, R407C o R410A según se requiera). • Al término realizar pruebas de funcionalidad al 100%. 		
--	--	--	--



“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de aire acondicionado mencionados en el **Apéndice “A”** del presente **ANEXO TÉCNICO**, a través de la prestación del servicio, durante la vigencia del mismo, y de acuerdo a los antecedentes, realizará las acciones necesarias para dar solución a los posibles riesgos que pudieran afectar a los equipos e instalaciones.

- I. “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá realizar un **inventario y diagnóstico** sin costo para “**LA CAPREPOL**”, sobre el estado que guardan los equipos de aire acondicionado instalados en los inmuebles que ocupa “**LA CAPREPOL**”, los cuales se señalan en el presente Anexo Técnico, mismo que deberá ser entregado por escrito al titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios o quien los sustituya en el cargo, como “**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.
- II. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO (CON REFACCIÓN)**, consiste en todas aquellas actividades que realizará “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” a los equipos en los inmuebles que ocupa “**LA CAPREPOL**”.
- III. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO (SIN REFACCIONES)**, son las actividades que “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” realizará parcial o totalmente a cada equipo, con el fin de reparar falla, error o defecto parcial o total a los equipos de aire acondicionado (equipos electrónicos, eléctricos, mecánicos y tuberías) en los inmuebles que ocupa “**LA CAPREPOL**” para garantizar el óptimo funcionamiento de dichos equipos.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (CON REFACCIONES)

Los servicios requeridos por “**LA CAPREPOL**” deberán mantener en condiciones normales de operación, funcionamiento y seguridad de los equipos objeto del servicio, durante el plazo para la prestación del mismo. En el mantenimiento preventivo se considerará de manera general, enunciativa y no limitativa las actividades descritas en el **Apéndice “B”**.

- A. Las actividades, descritas en el **Apéndice “B”**, se refieren a las mínimas indispensables para mejorar y conservar los equipos de aire acondicionado ubicados en los inmuebles de “**LA CAPREPOL**” debiendo considerar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar su óptimo funcionamiento.
- B. Con la finalidad de mantener los niveles de servicio requeridos por “**LA CAPREPOL**”, será responsabilidad de “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” realizar los ajustes necesarios (personal, supervisión, equipos, materiales y herramientas), sin costo adicional para “**LA CAPREPOL**”, para cumplir con lo establecido en el presente **ANEXO TÉCNICO**.
- C. “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá incluir todo lo necesario para mantener completos y en buen estado los equipos, sistemas y controles, para garantizar el óptimo funcionamiento de todos los equipos enlistados en el “**Apéndice A**”, mismo que deberá incluir los materiales y refacciones siguientes:



**MATERIALES Y REFACCIONES REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
PREVENTIVO**

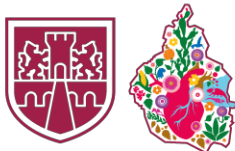
INSUMOS INCLUIDOS EN EL MANTENIMIENTO
- ACEITE DESENGRASANTE
- ACEITE DIELECTRICO
- ESTOPA
- TRAPO DE ALGODÓN
- DESINCRUSTANTE PARA CONDENSADORA
- DESINCRUSTANTE PARA SERPENTINES
- GRASA LUBRICANTE PARA BALEROS
- FUSIBLES
- COMPUESTO QUÍMICO PARA INHIBIR INCRUSTACIONES EN TUBERÍA
- PROTECCIONES DE SOBRECARGA (ELEMENTOS TÉRMICOS) PARA ARRANCADORES
- BANDAS EN GENERAL PARA LOS EQUIPOS INSTALADOS
- PIEDRAS DESECANTES
- FILTROS DE MINI SPLIT
- RODAMIENTOS EN GENERAL
- COMPRESORES DE HASTA 5 TR
- SELLOS MECÁNICOS EN GENERAL (CUALQUIER MEDIDA)
- TARJETA Y CONTROL PARA EQUIPO MINI SPLIT, UNIDAD DE CASSETE
- CONTACTORES

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá proporcionar los materiales y refacciones antes mencionadas, sin costo adicional para la “**LA CAPREPOL**” las cuales serán nuevas y de la marca de los equipos debiendo mantenerlos en óptimas condiciones de uso, sin realizar cambios de ingeniería en los mismos, salvo en los casos en los que cuente con la autorización previa y por escrito del “**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**”, quien verificará que sean de igual o mejor calidad, las partes reemplazadas y el desecho que se genere tendrá que ser retirado por “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO (SIN REFACCIONES)

El servicio de mantenimiento correctivo sin refacciones lo realizará “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, sobre la parte dañada de los equipos mencionados en el **Apéndice “A”** tendiente a reparar la falla, error o defecto parcial o total en los componentes (eléctricos, mecánicos y tuberías) que conforman los equipos de aire acondicionado.

En todos los mantenimientos correctivos, de los aires acondicionados incluyendo sus instalaciones deberán ser asistidos por “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, a más tardar 90 minutos después de haber recibido el reporte telefónico, escrito y/o correo electrónico por parte del “**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**”, lo cual quedará registrado en la bitácora que corresponda; asimismo, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá presentar el presupuesto correspondiente a las refacciones requeridas, en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas después de haber revisado la



falla del equipo, en el que indicará el costo total de las refacciones necesarias para la reparación, así como el tiempo de entrega de la corrección, la cual no podrá exceder de 5 (cinco) días naturales a partir de la aprobación del presupuesto, misma que se le informará a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” por escrito y/o correo electrónico, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la entrega del presupuesto, salvo conciliación por escrito con el “**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**”.

Una vez autorizado el presupuesto por el “**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**”, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” iniciará la reparación de los equipos en cuestión, en un tiempo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de que le sea autorizado su presupuesto. En caso de que el reporte contenga más de un equipo, no será acumulable el tiempo de reparación, debiendo entregar al “**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**” un reporte de mantenimiento correctivo, el cual deberá estar contenido en la bitácora de servicios donde se describan las acciones realizadas por “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

Relación de refacciones para los equipos que serán cotizadas por “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” en su propuesta económica y que serán la base del mantenimiento correctivo en caso de requerirse, si algunas refacciones no se encuentran indicadas en la relación, deberá presentar la cotización al “**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**”, para su validación.

Tabla 1. “REFACCIONES CORRECTIVAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO”

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	TUBERÍA DE COBRE ¼, 1 ROLLO	PZA
2	TUBERÍA DE COBRE 5/8, 1 ROLLO	PZA
3	CONTROL REMOTO	PZA
4	MOTOR VENTILADOR DE CONDENSADORAS DE 1 A 5 TR	PZA
5	MOTOR DE TURBINA EVAPORADORA	PZA
6	TURBINA DE INYECCIÓN DE AIRE	PZA
7	SENSOR DE TEMPERATURA	PZA
8	TERMOSTATO	PZA
9	MOTOR COMPRESOR	PZA
10	VÁLVULA DE EXPANSIÓN	PZA
11	AZPA DE MOTOR VENTILADOR	PZA
12	CAPACITOR DUAL	PZA
13	CONTACTOR	PZA
14	TRANSFORMADOR	PZA
15	RELEVADOR	PZA
16	TARJETA ELECTRÓNICA	PZA
17	AISLANTE INSULTUBE	PZA
18	GAS REFRIGERANTE R22	SERVICIO
19	GAS REFRIGERANTE R410A	SERVICIO
20	GAS REFRIGERANTE R407C	SERVICIO
21	CENTRO DE CARGA TRIFÁSICO A 220VOLT	PZA



22	FILTRO DE AIRE MALLA PARA EVAPORADOR	PZA
23	PRODUCTO DE LIMPIEZO FOAM CLEANER	PZA
24	TUBO DE PVC PARA DESAGUE DE EVAPORADOR	PZA
25	TARJETA DE CONTROL UNIVERSAL	PZA
26	BOMBA PARA DESAGUE DE LIQUIDO DE CONDENSACIÓN	PZA
27	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1 POLO	PZA
28	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2 POLOS	PZA

SERVICIO DE EMERGENCIA EN GENERAL

El servicio de mantenimiento de emergencia será solicitado a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, por el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** por escrito, vía telefónica y/o correo electrónico, registrando el reporte en la bitácora correspondiente para los controles establecidos y serán ejecutados cualquier día de la semana incluyendo sábados, domingos y días festivos.

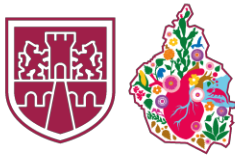
El tiempo para asistir al servicio de emergencia por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, será a más tardar 30 (treinta) minutos después de haber recibido la solicitud, los servicios de mantenimiento de emergencia se proporcionarán sin costo alguno para **“LA CAPREPOL”**, tantas veces como sean necesarios durante la vigencia del servicio, en cualquier día y horario; asimismo, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá presentar el presupuesto correspondiente a las refacciones requeridas, en un plazo máximo de 3 (tres) horas después de haber revisado la falla del equipo, en el que indicará el costo total de las refacciones necesarias para la reparación, así como el tiempo de entrega de la corrección, la cual no podrá exceder de 5 (cinco) días naturales a partir de la aprobación del presupuesto, la cual se le informará a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** por escrito y dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la entrega del presupuesto, salvo conciliación por escrito con el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**.

Una vez autorizado el presupuesto por el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** iniciará la reparación de los equipos en cuestión, en un tiempo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de que le sea autorizado su presupuesto. En caso de que el reporte contenga más de un equipo, no será acumulable el tiempo de reparación, debiendo entregar al **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** un reporte de mantenimiento correctivo, el cual deberá estar contenido en la bitácora de servicios donde se describan las acciones realizadas por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

3.2. CONDICIONES

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá realizar el servicio con técnicos especializados, quienes deberán contar con la capacitación necesaria para asegurar que los equipos se encuentren funcionando correctamente.

La revisión de los equipos y trabajos, puesta en operación y pruebas del servicio deberá llevarse en un horario de las 14:00 a 21:00 horas de lunes a viernes, en caso de requerir realizar labores en días sábados y domingos, deberá informar al **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** a fin



de que gestione los ingresos, así como el horario de operación, en las instalaciones que ocupa “LA CAPREPOL”.

Una vez concluido el mantenimiento de los equipos, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá informar al “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” a fin de realizar la verificación de la instalación y funcionamiento correcto a través de las pruebas necesarias.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá garantizar el correcto funcionamiento de los Aires Acondicionados mencionados en el **Apéndice “A”** del presente **ANEXO TÉCNICO** equipos, a través de la prestación del servicio, durante la vigencia del mismo, y de acuerdo a los antecedentes, realizará las acciones necesarias para dar solución a los posibles riesgos que pudieran afectar a los equipos e instalaciones.

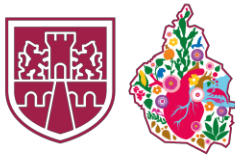
“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá realizar un **inventario y diagnóstico** sin costo, sobre el estado que guardan los equipos instalados en los inmuebles que ocupa “LA CAPREPOL”, los cuales se señalan en el presente **ANEXO TÉCNICO**, mismo que deberá ser entregado por escrito al “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar al “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” mediante escrito al día siguiente hábil a la entrega del “Inventario y diagnóstico”, el **Programa de trabajo** en el que se detalle la calendarización y las características de los equipos y sus fichas técnicas, así como los materiales a utilizar para el correcto funcionamiento. Deberá ser entregada en hoja membretada y firmada por el representante legal y supervisor designado.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá efectuar el servicio con la periodicidad y actividades indicadas en el presente **ANEXO TÉCNICO** y de conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajo por lo que deberá proporcionar al “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” mediante escrito al día siguiente de la notificación de la adjudicación, la relación del personal que llevará a cabo el recorrido en el inmueble, señalando a un **SUPERVISOR** del servicio, para determinar la logística para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos. La relación deberá ser entregada en hoja membretada y firmada por el representante legal.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación de adjudicación deberá suministrar una **libreta foliada** por cada equipo que servirá como bitácora desde el inicio de la prestación del servicio, en donde “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y el “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, o quien ésta designe como responsable de supervisar la prestación del servicio, llevarán el seguimiento del diagnóstico, los mantenimientos preventivos, correctivos o de emergencia, anotando las incidencias que se presenten durante el servicio. Estas bitácoras deberán permanecer en todo momento con el “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” quien dará seguimiento a las incidencias registradas en las mismas.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar al “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, listado del personal que realizará los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo.



“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá atender durante las 24 (veinticuatro) horas del día, dentro del plazo de la prestación del servicio, los reportes de mantenimiento correctivo o de emergencia que se requieran, por lo que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá proporcionar al **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** en hoja membretada y firmada por el representante legal al día siguiente natural a la notificación de la adjudicación, un número telefónico de atención las 24 (veinticuatro) horas y los 7 (siete) días de la semana, así como correo electrónico activo, para que sea reportada cualquier falla o anomalía que se presente, y sea proporcionado el personal técnico capacitado y el equipo que se requiera para solucionar el problema, desplazando por sus propios medios a su personal.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá incluir una garantía de 3 (tres) meses en el servicio proporcionado a los equipos de aire acondicionado posterior a la terminación del servicio. Esta garantía cubrirá cualquier falla relacionada con el servicio.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá considerar el traslado de personal, material y refacciones sin costo, así como demás logística para la prestación del servicio a entera satisfacción de **“EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”**.

Será responsabilidad de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** cumplir con todos y cada uno de los requerimientos para la prestación del servicio solicitado, a plena satisfacción de **“LA CAPREPOL”** a través de **“EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”**.

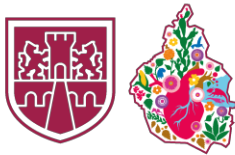
4. OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

Con la finalidad de mantener los niveles de servicio requeridos por **“LA CAPREPOL”**, será responsabilidad de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** realizar los ajustes requeridos (personal, supervisión, equipo, herramientas y materiales), sin costo adicional para **“LA CAPREPOL”**, para cumplir con lo establecido en el presente documento, así como deberá considerar todos los aspectos logísticos para la realización de la prestación del servicio a entera satisfacción del **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”**.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá dejar el lugar en donde se ejecutaron los trabajos en las mismas condiciones en que los recibió. Por consiguiente, se entenderá como no terminado el servicio en tanto **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** no entregue el lugar limpio de escombros, basura, contaminación, etc.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá responder por los daños y vicios ocultos que pueda causar la mala calidad de los materiales, refacciones y equipos utilizados y que afecten directa e indirectamente la calidad del servicio, por medio de la póliza de responsabilidad civil.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” reconoce y acepta ser el único responsable de todos y cada uno de los trabajadores y/o profesionistas que intervienen en el desarrollo y ejecución de las actividades y procesos derivados de los proyectos materia del presente anexo de forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a **“LA CAPREPOL”**, respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores y/o profesionistas, por lo que por ningún motivo se le considerará como patrón solidario o sustituto.



“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el contrato correspondiente, que en su momento le requieran las instancias fiscalizadoras en “LA CAPREPOL” con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.

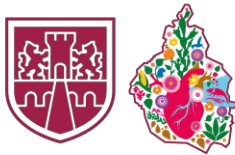
Será responsabilidad de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” cumplir con todos y cada uno de los requerimientos para la realización del servicio solicitado, a plena satisfacción de “LA CAPREPOL” a través del “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”.

Si por causas imputables a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” resultara dañada alguna instalación, equipo u otros bienes propiedad o bajo resguardo de “LA CAPREPOL”, ajeno al servicio, su reparación será por cuenta, cargo y riesgo de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y a entera satisfacción de “LA CAPREPOL” la cual estará facultada en su caso, para solicitar la reposición total del bien dañado.

Para llevar a cabo “EL SERVICIO” requerido, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá considerar como mínimo el siguiente personal:

CANTIDAD	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	DOCUMENTO PARA ACREDITAR
1	Ingeniero mecánico, electromecánico, mecánico electricista, y/o eléctrico (en adelante “Ingeniero líder de proyecto”), presentando copia del comprobante de estudios correspondiente.	Mínimo un año en puestos similares y prestando servicios similares a los requeridos en sistemas de aire acondicionado.	-Copia simple del título o cédula profesional.
1	Técnico en mecánica, electromecánica y/o mecánico electricista como mínimo, presentando copia del comprobante de estudios correspondiente.	Mínimo un año en puestos similares y prestando servicios similares a los requeridos.	-Copia simple de por lo menos una constancia, diploma, certificación o cualquier otro documento que acredite su formación como técnico y/o su experiencia.
1	Técnico en informática, sistemas computacionales, tecnologías de la información y/o comunicaciones, como mínimo, presentando copia del comprobante de estudios correspondiente.	Mínimo un año en puestos similares y prestando servicios similares a los requeridos.	-Copia simple de por lo menos una constancia, diploma, certificación o cualquier otro documento que acredite su formación, mínimo, como técnico y/o su experiencia.
3	Ayudantes	No aplica	No aplica

El personal de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” para el ingreso al inmueble deberá tomar en consideración lo siguiente:



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

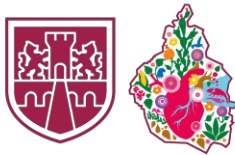
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- a. Deberá mantener excelente comportamiento dentro de las instalaciones de “LA CAPREPOL” y por ningún motivo podrán utilizar otros equipos de oficina y/o el equipo de cómputo propiedad o en uso de “LA CAPREPOL”.
- b. Si es sorprendido sustrayendo o dañando alguna bien propiedad de “LA CAPREPOL” será notificado a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, con el fin de que sea dado de baja del servicio inmediatamente, quedando obligado a resarcir en su totalidad los daños ocasionados a “LA CAPREPOL” y debiendo responder ante las autoridades competentes.
- c. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar a su personal el equipo necesario y credencial que lo identifique como tal, de no hacerlo, no se les permitirá el acceso a laborar en las instalaciones de esta Entidad.
- d. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos y controles que determine “LA CAPREPOL” para el acceso a las áreas de trabajo, se deberán registrar los movimientos, salidas y entradas de los materiales que sean utilizados en el servicio a ejecutar.
- e. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” tendrá acceso solo a las áreas donde se encuentran los equipos de aire acondicionado y sus componentes. Cualquier intervención fuera de esas áreas deberá ser previamente acordada con el “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”.

5. OBLIGACIONES DEL “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”.

- A más tardar al día siguiente hábil de la recepción del listado de personal que ejecutará el servicio entregada por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá gestionar el acceso a las instalaciones en donde se llevarán a cabo las actividades del presente ANEXO TÉCNICO.
- El “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” señala la siguiente cuenta de correo electrónico ebuenoh@caprepol.cdmx.gob.mx misma que será utilizada para diversas comunicaciones con “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.
- “EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” designará al personal que realizará los trabajos de SUPERVISIÓN a fin de comprobar y verificar la correcta ejecución de los servicios entregados durante la vigencia del contrato, con la finalidad de que los servicios se realicen de conformidad a lo pactado en el mismo.
- “EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”, realizará en cualquier momento la revisión de los materiales y refacciones a utilizar por parte de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, apoyado por personal adscrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios con el fin de que cuenten con las características y especificaciones establecidas en el presente documento y en las disposiciones aplicables.
- “EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” podrá dar de baja o incorporar nuevos inmuebles en la Ciudad de México y/o equipos de aire acondicionado



considerando que los servicios prestados serán bajo las mismas condiciones y lineamientos del servicio de conformidad a lo establecido en el contrato que corresponda, los cuales serán sin costo adicional al ya establecido para “LA CAPREPOL”.

6. DISCRECIONALIDAD:

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, en el cual se compromete a que él, su personal y quien haya tenido alcance a la documentación en no divulgar y/o publicar la información relacionada con el servicio, y de ser el caso “LA CAPREPOL”, procederá de manera legal y administrativa.

7. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN:

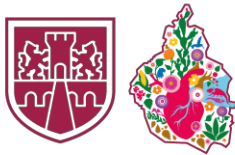
No Aplica

8. MUESTRAS FÍSICAS Y MÉTODO PARA SU VERIFICACIÓN:

No Aplica

9. NORMAS:

Norma Oficial Mexicana / Norma Mexicana	Descripción	Fecha de publicación en el D.O.F.	Link de consulta.
NOM-017-STPS-2024	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	28/3/2025	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5753280&fecha=28/03/2025#gsc.tab=0
NOM-019-STPS-2011	Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.	13/04/2011	http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5185903&fecha=13/04/2011
NOM-021-ENER/SCFI-2017	Eficiencia energética, requisitos de seguridad al usuario en acondicionadores de aire tipo cuarto, límites, métodos de prueba y etiquetado.	07/07/2017	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5489444&fecha=07/07/2017
NOM-023-ENER-2018	Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, métodos de prueba y	17/07/2018	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5531685&fecha=17/07/2018



	etiquetado.		
--	-------------	--	--

10.LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS:

No Aplica

11.INSTALACIÓN

No Aplica.

12.MECANISMOS PARA LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y COMPROBACIÓN:

12.1. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

El “**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**” verificará en un término de 2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha de la terminación del servicio los entregables del mes inmediato anterior, establecidos en el numeral 12.2. **ENTREGABLES MENSUALES**, del presente Anexo Técnico, determinando si estos fueron prestados de conformidad con las especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico y que recibió estos a su entera satisfacción, lo que hará constar por escrito.

- Constancia de entrega-recepción del servicio, emitida por el “**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**”.

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” acepta que hasta en tanto no exista la aceptación por escrito por parte del “**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**” el servicio no se tendrá por recibido y aceptado.

El “**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**” deberá asegurarse que todas las obligaciones establecidas en el presente Anexo Técnico necesarias para la correcta prestación del servicio consideren su correspondiente mecanismo de cumplimiento o sanción respectiva.

12.2. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN (ENTREGABLES):

ENTREGABLES INICIALES			
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	MEDIO, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE DEBERÁ REALIZARSE LA ENTREGA	PERIODO DE ENTREGA



**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

<p>Inventario y diagnóstico de los equipos</p>	<p>Escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal. En un horario de 9:00 a 16:00 horas en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México.</p>	<p>C. Ernesto Bueno Hernández, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien ocupe la titularidad de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.</p>	<p>Dentro de los cinco días hábiles a partir de la notificación de adjudicación.</p>
<p>Programa de trabajo a realizar, en la ejecución y tiempo de los servicios a prestar, por cada uno de los equipos.</p>	<p>Escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal. En un horario de 9:00 a 16:00 horas en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México.</p>	<p>C. Ernesto Bueno Hernández, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien ocupe la titularidad de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.</p>	<p>Dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación.</p>
<p>Escrito con número telefónico de atención las 24 horas del día y una cuenta de correo electrónico activa del prestador del servicio</p>	<p>Escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal. En un horario de 9:00 a 16:00 horas en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México.</p>	<p>C. Ernesto Bueno Hernández, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien ocupe la titularidad de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.</p>	<p>Dentro de los tres días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.</p>
<p>Listado del personal asignado que vaya a ejecutar los trabajos de mantenimiento, así como su alta ante el IMSS</p>	<p>Escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal. En un horario de 9:00 a 16:00 horas en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México.</p>	<p>C. Ernesto Bueno Hernández, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien ocupe la titularidad de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios..</p>	<p>Dentro de los tres días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.</p>

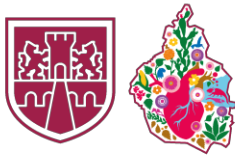


**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Escrito de discrecionalidad	Escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal. En un horario de 9:00 a 16:00 horas en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México.	C. Ernesto Bueno Hernández, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien ocupe la titularidad de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.	Dentro de los cinco días hábiles posteriores a la adjudicación del servicio.
-----------------------------	--	---	--

ENTREGABLES MENSUALES			
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	MEDIO, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE DEBERÁ REALIZARSE LA ENTREGA	PERIODO DE ENTREGA
Bitácora de servicio, con fecha, descripción de los procedimientos ejecutados conforme al Anexo Técnico.	Escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal. En un horario de 9:00 a 16:00 horas en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México.	C. Ernesto Bueno Hernández, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien ocupe la titularidad de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.	Dentro de los primeros cinco días naturales del siguiente mes en el que se haya prestado el servicio.
Reporte fotográfico en el cual se evidencien las condiciones iniciales (antes), el proceso de ejecución (durante) y las condiciones finales del equipo (después), agregando si las hubiere observaciones específicas de carácter técnico, para ser consideradas en futuros mantenimientos, con mínimo 10 fotografías	Escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal. En un horario de 9:00 a 16:00 horas en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México.	C. Ernesto Bueno Hernández, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien ocupe la titularidad de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.	Dentro de los primeros cinco días naturales del siguiente mes en el que se haya prestado el servicio.



ENTREGABLES FINALES			
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	MEDIO, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE DEBERÁ REALIZARSE LA ENTREGA	PERIODO DE ENTREGA
Garantía de servicio	Escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal. En un horario de 9:00 a 16:00 horas en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México.	C. Ernesto Bueno Hernández, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien ocupe la titularidad de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.	Dentro de los cinco días naturales posteriores a la terminación del servicio.

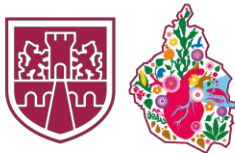
Calendario de aplicación de los trabajos de mantenimiento PREVENTIVO Y CORRECTIVO a equipos de aire acondicionado

Junio 2026	Septiembre 2026	Diciembre 2026	Ilimitados según las necesidades de “LA CAPPREPOL”
Mantenimiento preventivo	Mantenimiento preventivo	Mantenimiento preventivo	Mantenimiento correctivo

13.MECANISMOS PARA LA DEVOLUCIÓN O REPOSICIÓN DEL SERVICIO:

El “**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**” notificará mediante correo electrónico u oficio a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” a más tardar el día hábil siguiente a la presentación del entregable, en el cual se señalarán las razones que motivaron la devolución o rechazo, mismo que deberá reponer en un periodo no mayor a 48 horas a partir de la notificación del rechazo.

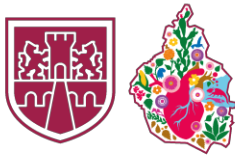
El “**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**” notificará mediante correo electrónico u oficio a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” a más tardar el día hábil siguiente a la detección de deficiencias o fallas en el servicio, en el cual se señalarán las razones que motivaron el rechazo, mismo que deberá reponer en un periodo no mayor a 2 días naturales a partir de la notificación del rechazo.



14. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026, en los inmuebles propiedad de esta Entidad referidos en el numeral 3, de conformidad con las especificaciones, términos y condiciones señaladas en el presente **ANEXO TÉCNICO**.

CONDICIONES CONTRACTUALES	
Modalidad del instrumento contractual a suscribir:	El instrumento contractual que resulte del presente procedimiento de contratación será abierto por presupuesto mínimo y máximo.
Condición de los costos y en su caso mecanismo de ajuste	El servicio a contratar será bajo la condición de precio fijo.
Forma de pago:	<ul style="list-style-type: none"> Será a mes vencido de acuerdo a los servicios que se hayan devengado en el mes objeto de pago. <p>El pago de los servicios se realizará en moneda nacional de conformidad a lo establecido en el artículo 54 último párrafo de la Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en un máximo de 20 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada (s) y a entera satisfacción a través de la validación y comprobación por parte de la JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS de “LA CAPREPOL”.</p> <p>La(s) factura(s) presentada(s) para pago deberá(n) contener el R.F.C. de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y ser expedida(s) a nombre de la “Caja de Previsión de la Policía Preventiva del DF”, con R.F.C. CPP-860114-B61, con domicilio fiscal en la Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, debiendo entregar la factura en la JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, mencionando la descripción de los servicios de acuerdo al contrato y cantidad de los mismos, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total y número de contrato donde se validarán los servicios del contrato.</p> <p>Asimismo, deberá anexar el(los) entregable(s) correspondientes señalados en el numeral 13.2 Entregables Mensuales del presente Anexo Técnico.</p> <p>Para llevar a cabo la transferencia electrónica correspondiente, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” que resulte adjudicado deberá llevar a cabo el registro de sus datos bancarios: formato para alta como acreedor ante la Secretaría de Administración y Finanzas, que debe de incluir nombre del banco, número de cuenta, nombre y número de la sucursal, nombre y número de plaza y la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos.</p> <p>Es importante señalar que la(s) factura(s) deberá(n) de cumplir con los requisitos fiscales contenidos y establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de noviembre del 2021.”</p> <p>En caso de existir penalización, ésta se descontará del importe de la factura presentada para su cobro.</p>

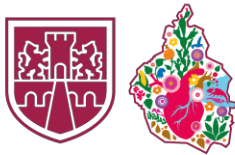


CONDICIONES CONTRACTUALES

	<p>Para efectos de la recepción y aceptación del CFDI indicar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá entregar la documentación en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Calle Insurgente Pedro Moreno, número 219, primer piso, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México, medio en físico y con un horario para su recepción de 09:00 a 16:00 horas. 2. Los documentos que deberán acompañar a la factura son: Bitácora de servicio, Reporte Fotográfico y Acta Entrega-Recepción. 3. C. Ernesto Bueno Hernández, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, y “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” es el servidor público facultado para validar las facturas y/o los documentos que presente el prestador del servicio para su pago, quien resguardará los mismos. 									
<p>Penas convencionales</p>	<p>De conformidad con la Circular UNO 2024 establece lo siguiente:</p> <p>5.13.1 En caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la prestación de los servicios en los términos y condiciones pactados, la Dependencia, Órgano Desconcentrado, la Alcaldía y, en su caso, la Entidad contratante procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia.</p> <p>Las penas convencionales a que se podrán hacer acreedores los proveedores, mismas que deberán estar previstas en el contrato respectivo, no podrán ser menores al 0.5 por ciento del valor total de los servicios dejados de prestar, sin incluir IVA, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de la realización de los servicios y de acuerdo a lo pactado. (sic)</p> <p>5.13.2 Las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto no rebase el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato, aplicando el porcentaje de pena convencional pactado al valor total, sin considerar el IVA de los servicios dejados de prestar, lo que deberá establecerse en las bases de los procedimientos de adquisición y en el contrato respectivo. (sic)</p> <p>De conformidad con el numeral 5.13.1 de la Circular Uno 2024, en caso de que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no cumpla con el servicio objeto del contrato, se hará acreedor a la aplicación de las siguientes penas convencionales:</p> <table border="1" data-bbox="613 1602 1513 1904"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Tipo incidencia</th> <th>Porcentaje de aplicación.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Si “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” realiza el servicio posteriormente a los plazos establecidos en el numeral 3 del presente Anexo Técnico</td> <td>Se le aplicará una pena convencional del 2% (dos por ciento), calculado sobre el precio unitario del servicio realizado con atraso antes de impuestos, por cada día hábil de atraso hasta que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” materialmente cumpla con la obligación.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Si “EL PRESTADOR DEL</td> <td>Se le aplicará una pena</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Tipo incidencia	Porcentaje de aplicación.	1	Si “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” realiza el servicio posteriormente a los plazos establecidos en el numeral 3 del presente Anexo Técnico	Se le aplicará una pena convencional del 2% (dos por ciento), calculado sobre el precio unitario del servicio realizado con atraso antes de impuestos, por cada día hábil de atraso hasta que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” materialmente cumpla con la obligación.	2	Si “EL PRESTADOR DEL	Se le aplicará una pena
No.	Tipo incidencia	Porcentaje de aplicación.								
1	Si “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” realiza el servicio posteriormente a los plazos establecidos en el numeral 3 del presente Anexo Técnico	Se le aplicará una pena convencional del 2% (dos por ciento), calculado sobre el precio unitario del servicio realizado con atraso antes de impuestos, por cada día hábil de atraso hasta que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” materialmente cumpla con la obligación.								
2	Si “EL PRESTADOR DEL	Se le aplicará una pena								



CONDICIONES CONTRACTUALES		
	<p>SERVICIO presente los entregables posterior a los plazos establecidos en el numeral 12.1 del presente Anexo Técnico</p>	<p>convencional del 0.5% (cero punto cinco por ciento), calculado sobre el CFDI del mes en que se presentó el atraso, por cada día hábil de atraso hasta que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” materialmente cumpla con la obligación mensual.</p>
3	<p>Si “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” repone o corrige las fallas posteriores al plazo establecido en el numeral 13 del Anexo Técnico</p>	<p>Se le aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento), calculado sobre el CFDI del mes en que se presentó el atraso, por cada día hábil de atraso hasta que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” materialmente cumpla con la obligación mensual.</p>
<p>a) Cuando incumpla con la ejecución o entrega del servicio, o entregue de manera deficiente, se le aplicará una deducción del 2% (dos por ciento) por cada día natural en que persista el incumplimiento de la obligación, calculado sobre el precio unitario de los servicios incumplidos, en el importe del CFDI presentado para pago, hasta que cumpla con la obligación.</p> <p>b) Cuando incumpla en la entrega de los entregables, se le aplicará una deducción del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural en que persista el incumplimiento de la obligación, calculado sobre el precio unitario del servicio repuestos o sustituidos de manera parcial o deficiente, en el importe del CFDI presentado para pago, hasta que materialmente cumpla con la obligación.</p> <p>Se entenderá por parcial que los servicios sean realizados o entregados con características, información, datos y especificaciones diferentes a las requeridas en el presente Anexo Técnico.</p> <p>Una vez que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, “LA CAPREPOL” a través del “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”, notificará por escrito a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los incumplimientos y la cuantificación de la deducción del pago.</p> <p>El monto máximo que se puede aplicar a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” por concepto de deducciones es igual al monto de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual, es decir que no podrá exceder individual o acumulativamente el 15% (quince por ciento) del monto total del instrumento contractual sin considerar el impuesto al valor agregado y para el caso de que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” exceda dicho monto, “LA CAPREPOL” podrá rescindir el instrumento contractual.</p> <p>En ningún caso el pago de las deducciones podrá negociarse en especie.</p>		
Anticipo:	No Aplica	



CONDICIONES CONTRACTUALES

Garantía de cumplimiento:

Para garantizar a “LA CAPREPOL”, el exacto cumplimiento de las obligaciones que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía en favor de “LA CAPREPOL”, equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato o en su caso del importe máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar el día de la formalización del instrumento jurídico correspondiente.

Asimismo, la garantía aplicará de manera divisible, de forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Señalar la forma de la garantía:

- I. Fianza otorgada por institución de fianzas o de seguros autorizada para expedirla; en depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito.

Deberá entregarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, primer piso Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México, o bien a los correos electrónicos que se le indiquen, la garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de la prestación de los servicios, conforme con lo establecido en el presente Anexo Técnico.

La garantía de cumplimiento del presente contrato la constituirá “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del presente contrato sin considerar el Impuesto al valor agregado, mediante fianza, deberá entregar a “LA CAPREPOL”, a nombre de la “Caja de Previsión de la Policía Preventiva del DF”. Dicha garantía que ampara el cumplimiento de las condiciones y obligaciones del presente instrumento legal conforme a los artículos 73 fracción III y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” presente fianza, esta deberá ser expedida por institución debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- a) La prestación del servicio solicitado no sea realizado dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en la prestación de los servicios.
- c) Los documentos en que se demuestre la renovación de las garantías, derivada de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que “LA CAPREPOL” otorgue prórroga o espere al cumplimiento del instrumento contractual.

Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos



CONDICIONES CONTRACTUALES	
	<p>legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.</p> <p>De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “LA CAPREPOL”.</p> <p>Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia.</p> <p>En el caso de que “LA CAPREPOL” hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y a la Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento.</p>
Póliza de Responsabilidad Civil:	<p>De conformidad con el numeral 5.7.8 de la Circular Uno 2024, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá constituir una póliza de responsabilidad civil a favor de “LA CAPREPOL” que garantice durante la vigencia del contrato los daños que puedan causarse a “LA CAPREPOL” o de terceros en sus bienes o personas, por una suma asegurada de por lo menos el 25% (veinticinco por ciento) del monto máximo del contrato antes de I.V.A. o en su caso el total resarcimiento de los daños por evento a “LA CAPREPOL”, a su personal y/o terceros. Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, asimismo, deberá entregarse a más tardar 10 días hábiles posterior a la firma del contrato.</p> <p>En caso de que a la fecha de notificación de la adjudicación “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, cuente con una garantía de seguro de responsabilidad civil vigente y expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional previamente a la firma del contrato que resulte del procedimiento de contratación, deberá entregar el endoso correspondiente o la designación expresa de “LA CAPREPOL” como beneficiaria.</p> <p>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será responsable de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de los materiales y refacciones que traslade durante el desarrollo de los servicios requeridos, por lo que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados, deslindando de responsabilidad a “LA CAPREPOL” de cualquier reclamación o acción judicial derivada de los mismos.</p>
Otras garantías que se deben considerar:	<p>GARANTÍA DEL SERVICIO</p> <p>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a que el servicio se realice de acuerdo a lo establecido en el presente ANEXO TÉCNICO; por lo que en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores al término de la vigencia del contrato, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar a la JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, una “carta garantía” por los servicios realizados, obligándose a proporcionar los servicios de mantenimiento correctivo que llegaran a requerirse, sin costo adicional para “LA CAPREPOL”, durante los 3 meses posteriores a partir del término del instrumento contractual correspondiente; para subsanar alguna falla en el funcionamiento de los equipos y/o sistemas a los cuales se les haya proporcionado durante la vigencia del instrumento jurídico. Lo anterior, a fin de responder por los defectos y vicios ocultos que afecten la</p>

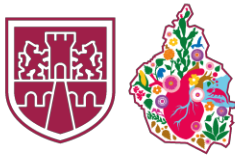


**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	calidad del servicio, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido a consecuencia de la prestación del servicio, sin cargo alguno para “ LA CAPREPOL ”. La entrega de la carta garantía, será necesaria para el trámite de pago de la factura que finiquite el instrumento contractual correspondiente.
Vigencia del instrumento contractual y Plazo para la prestación del Servicio:	La vigencia del instrumento contractual será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026
Prórrogas:	No se otorgarán prórrogas.
Nombre y cargo del servidor público quien administrará y verificará el cumplimiento del instrumento contractual correspondiente.	Durante la vigencia de la prestación de los servicios, “ LA CAPREPOL ”, a través del C. Ernesto Bueno Hernández, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, o quien lo sustituya en el cargo, constatará la recepción en tiempo y forma, de igual manera verificará que cumplan con las descripciones técnicas solicitadas en este Anexo Técnico, así como la cantidad y calidad propuestas en la oferta técnica de “ EL PRESTADOR DEL SERVICIO ”.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2026

**MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
ERNESTO BUENO HERNÁNDEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/CPPPCDMX/GAF/SA/08/2026**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026**

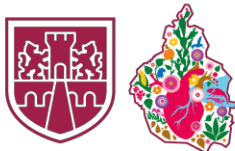
Datos generales de identificación.

- Registro Federal de Contribuyentes.
- Los descuentos por aplicarse (si los hubiera).
- Que los costos deberán ser fijos y en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato.
- Que acepta la forma de pago establecida en las presentes Bases.
- Desglose de precios unitarios de los servicios a dos decimales.
- Subtotal, Impuesto al Valor Agregado.
- La cotización deberá incluir todos los gastos que el interesado estime necesarios para realizar el servicio.
- Cualquier costo adicional no previsto en la cotización del interesado no será cubierto por "LA CAPREPOL".

Deberá manifestar lo siguiente:

- Que acepta las condiciones de pago y en su caso la aceptación de que no se otorgan anticipos
- Deberá manifestar aceptación en el Plazo de la realización del servicio, el cual corresponde de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2026.
- Deberá manifestar cumplir con el servicio de conformidad con las especificaciones y condiciones del Anexo Técnico
- Deberá manifestar que cumplirá con la entrega de la Garantía de cumplimiento y del servicio.
- Aceptación de que, en necesidad de Flete, el mismo correrá a cargo del prestador del servicio.
- Señalar de forma expresa que la Vigencia de la cotización es hasta el 31 de diciembre del 2026.
- Que acepta que deberá cubrir los gastos del personal que asigne para realizar el servicio.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO



**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

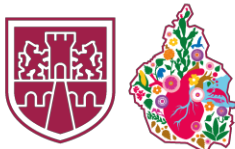
EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	INMUEBLE	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	I.V.A.	COSTO TOTAL CON I.V.A.
1 Condensadores	YORK	AC036X102 4A	W0E89060 92	Centro Cultural	Preventivo	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 Condensadores	YORK	AC036X102 4A	W0E89061 04	Centro Cultural	Preventivo	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3 Condensadores	YORK	AC036X102 4A	W0M7461 006	Centro Cultural	Preventivo	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4 Evaporadora	YORK	YOKA36FS -AFH	°17320135 90803	Centro Cultural	Preventivo	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5 Evaporadora	YORK	YOKA36FS -AFH	°17320132 310050013 2	Centro Cultural	Preventivo	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6 Evaporadora	YORK	YOKA36FS -AFH	°17320101 810060014 3	Centro Cultural	Preventivo	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7 Evaporadora	YORK	YOKA36FS -AFH	°17320135 908030019 7	Centro Cultural	Preventivo	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8 Evaporadora	YORK	YJCA12FS AADA	S/N	Centro Cultural	Preventivo	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9 Condensadores	YORK	YJEA12FS- ADA	°50520259 410040673 2	Centro Cultural	Preventivo	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10 Condensadores	YORK	YAU-36CR	S/N	Centro Cultural	Preventivo	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00



**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

11 Condensadores	YORK	YAU-36CR	S/N	Centro Cultural	Preventivo	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12 Evaporadora	LG	ARNU12G TRA2	°208KAU U00182	Archivo General	Preventivo	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13 Evaporadora	LG	ARNU12G TRA2	°208KAD T00178	Archivo General	Preventivo	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14 Evaporadora	LG	ARU156TQ A2	°209KASL 00110	Archivo General	Preventivo	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15 Evaporadora	LG	ARU15GT0 42	°209KAC A00107	Archivo General	Preventivo	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16 Evaporadora	LG	ARNU15G TQA2	°209kabf0 0005	Archivo General	Preventivo	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17 Evaporadora	LG	ARNU12G TRA2	°208KAT M00177	Archivo General	Preventivo	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18 Evaporadora	LG	ARNU18G TQA2	°208KAX V00066	Archivo General	Preventivo	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19 Evaporadora	LG	ARNU24G TPA2	°208KAP M00009	Archivo General	Preventivo	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20 Evaporadora	LG	ARNU24G TPA2	°208KAN Y00015	Archivo General	Preventivo	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21 Evaporadora	LG	ARNU24G TPA2	°208KAU U00014	Archivo General	Preventivo	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22 Evaporadora	LG	RNU15GT KA2	°209KAJP 00100	Archivo General	Preventivo	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00



**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

23 Evaporadora	LG	ARNU15G TQA2	°209KAL C00112	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24 Evaporadora	LG	ARNU15G TKA2	°209KAF X0003	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25 Evaporadora	LG	ARNU15G TQ102	°209KAR W00102	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26 Evaporadora	LG	ARNU15G TQA2	°209KAY N00106	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27 Evaporadora	LG	ARNU15Q TGA2	°209KAH 600009	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28 Evaporadora	LG	ARNU12G TRA2	°208QAC A00123	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29 Evaporadora	LG	ARNU18G TQA2	°208KASL 00078	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30 Evaporadora	LG	ARNU24G TPA2	°208KAW Q00017	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31 Evaporadora	LG	ARNU24G TPA2	°208KAA E00016	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
32 Evaporadora	LG	ARNU24G TPA2	°208KAX V00018	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
33 Evaporadora	LG	ARNUL5G TQ42	°209KAD T00164	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
34 Evaporadora	LG	ARNU15G TQA2	°209KAQJ 00108	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00

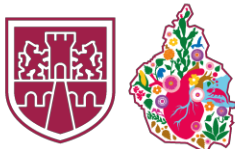


**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

35 Evaporadora	LG	ARNU15G TQA2	°209KAG 500111	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
36 Evaporadora	LG	ARNU12G TRA2	°208KASL 00126	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
37 Evaporadora	LG	S/N	S/N	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
38 Evaporadora	LG	S/N	S/N	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
39 Evaporadora	TRANE	2MCW0524 G1000AA	ILEGIBLE	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
40 Evaporadora	LG	RNU36GT NA2	°208KAH G00025	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
41 Evaporadora	LG	ARNU15G TQA2	°209KAP B00104	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
42 Evaporadora	LG	ARNU15G TQA2	°209KAR W00006	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43 Evaporadora	LG	ARNU15G TQA2	°209KAP B00008	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
44 Evaporadora	LG	ARNU12G TRA2	°208KAV H00119	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
45 Evaporadora	LG	ARNU18G TQA2	°208KAL C0080	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
46 Evaporadora	LG	ARNU24G TPA2	°208KAP B00024	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00



**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

47 Evaporadora	LG	ARNU24G TPA2	°208KAH G00025	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
48 Evaporadora	LG	ARNU24G TPA2	°208KAR W00046	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
49 Evaporadora	LG	ARNU15G TQA2	°209KAV H00103	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
50 Evaporadora	LG	ARNU15G TQA2	°209KAX V00002	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
51 Evaporadora	LG	ARNU15G TQA2	°209KAH G00105	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
52 Evaporadora	LG	ARNU12G TRA2	°208KAB F00141	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
53 Condensadores	LG MULTI V III	S/N	S/N	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
54 Condensadores	LG MULTI V III	S/N	S/N	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
55 Condensadores	LG MULTI V III	S/N	S/N	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
56 Condensadores	LG MULTI V III	S/N	S/N	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
57 Condensadores	LG MULTI V III	S/N	S/N	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
58 Condensadores	LG MULTI V III	S/N	S/N	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00

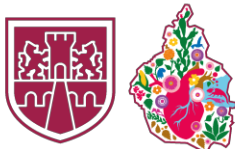


**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

59 Condensadores	TRANE	2TTK0524 GIP00AA	°63229920 710	Archivo General	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
60 Condensadores	YORK	AC036X102 4A	W0H9163 309	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
61 Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
62 Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
63 Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
64 Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
65 Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
66 Condensadores	MCQUA Y	102036- CCU216A	622299224 87	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
67 Condensadores	MCQUA Y	102036- CCU216A	622299224 87	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
68 Condensadores	MCQUA Y	102036- CCU216A	622299224 87	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
69 Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
70 Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00



**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

71 Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
72 Condensadores	YORK	AC036X102 4A	W0G9073 032	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
73 Evaporadora	MCQUA Y	MQS- 102024- CWF216A	632299388 20	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
74 Evaporadora	MCQUA Y	MQS- 24024- CCK216A	°96927200 00793	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
75 Evaporadora	MCQUA Y	MQS- 24024- CCK216A	°96927200 00792	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
76 Evaporadora	MCQUA Y	MQS- 24024- CCK216A	°96927200 00808	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
77 Evaporadora	YORK	YOKA36FS -AFH	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
78 Evaporadora	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
79 Evaporadora	MCQUA Y	MQS- 102018	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
80 Evaporadora	S/N	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
81 Evaporadora	MCQUA Y	MQS24036 CCK216A	°96120000 773	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
82 Evaporadora	MCQUA Y	MQS10201 2- CWF216A	°63229938 816	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00



**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

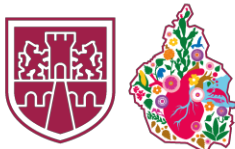
83	Evaporadora	MCQUAY	MQS102024CWF216A	°63229938820	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
84	Evaporadora	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
85	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	°62229924182	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
86	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	°9693120000770	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
87	Evaporadora	MCQUAY	MQS12018-CWF16A	°62229908421	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
88	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102018-CWF216A	°62229908421	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
89	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24048-CCK2164	°9694320000480	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
90	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24048-CCK2164	°62229924184	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
91	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102024-CWF216A	°63229938820	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
92	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102018-CWF216A	°62229908421	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
93	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102012-CWF216A	°63229938816	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
94	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102012-CWF216A	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00



**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

95 Evaporadora	MCQUA Y	YOKA36FS -AFH	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
96 Evaporadora	MCQUA Y	MQS- 102012- CWF216A	°63229938 816	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
97 Evaporadora	MCQUA Y	MQS- 102012- CWF216A	°63229938 816	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
98 Evaporadora	MCQUA Y	MQS- 24024- CCK216A	°96927200 00800	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
99 Evaporadora	MCQUA Y	MQS10201 2- CWF216A	°63229938 816	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100 Evaporadora	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
101 Evaporadora	MCQUA Y	MQS- 102024- CWF216A	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
102 Evaporadora	MCQUA Y	MQS- 102024- CWF216A	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
103 Evaporadora	MCQUA Y	MQS- 102024- CWF216A	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
104 Evaporadora	MCQUA Y	MQS- 102024- CWF216A	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
105 Evaporadora	MCQUA Y	MQS- 24024- CCK216A	°62229924 188	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
106 Evaporadora	MCQUA Y	MQS- 24024- CCK216A	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00

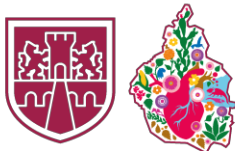


**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

107 Evaporadora	MCQUA Y	MQS- 24024- CCK216A	°62229924 182	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
108 Evaporadora	MCQUA Y	MQS- 24024- CCK216A	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
109 Evaporadora	MCQUA Y	MQS24036 CCK216A	°96931200 00755	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
110 Evaporadora	MCQUA Y	MQS24036 CCK216A	°96931200 00768	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
111 Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
112 Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
113 Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
114 Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
115 Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
116 Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
117 Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
118 Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00

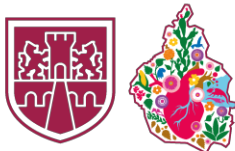


**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

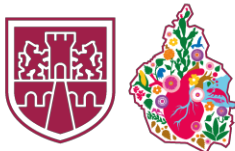
119 Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
120 Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
121 Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
122 Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
123 Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
124 Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
125 Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
126 Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
127 Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
128 Condensadores	MCQUA Y	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Preventivo	SERVICI O	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL CON I.V.A.									\$0.00



**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

REFACCIONES PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"					
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	I.V.A.	COSTO CON I.V.A.
1	TUBERÍA DE COBRE ¼, 1 ROLLO	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	TUBERÍA DE COBRE 5/8, 1 ROLLO	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	CONTROL REMOTO	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	MOTOR VENTILADOR DE CONDENSADORAS DE 1 A 5 TR	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	MOTOR DE TURBINA EVAPORADORA	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	TURBINA DE INYECCIÓN DE AIRE	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7	SENSOR DE TEMPERATURA	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	TERMOSTATO	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	MOTOR COMPRESOR	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	VÁLVULA DE EXPANSIÓN	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	AZPA DE MOTOR VENTILADOR	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	CAPACITOR DUAL	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	CONTACTOR	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00



**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

14	TRANSFORMADOR	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	RELEVADOR	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	TARJETA ELECTRÓNICA	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	AISLANTE INSULTUBE	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	GAS REFRIGERANTE R22	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	GAS REFRIGERANTE R410A	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	GAS REFRIGERANTE R407C	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	CENTRO DE CARGA TRIFÁSICO A 220VOLT	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	FILTRO DE AIRE MALLA PARA EVAPORADOR	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	PRODUCTO DE LIMPIEZO FOAM CLEANER	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	TUBO DE PVC PARA DESAGUE DE EVAPORADOR	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	TARJETA DE CONTROL UNIVERSAL	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	BOMBA PARA DESAGUE DE LIQUIDO DE CONDENSACIÓN	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1 POLO	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00



**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

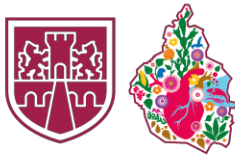
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

28	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2 POLOS	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL SIN I.V.A.			\$0.00	TOTAL CON I.V.A.	\$0.00

(IMPORTE TOTAL CON LETRA)

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)
O REPRESENTANTE LEGAL)**



**ANEXO 3.
FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS.**

Ciudad de México a ___ de _____ de 2026

PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026	
DATOS DEL OFERENTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO	
RFC DEL INVITADO	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INVITADO	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar un precio más bajo en términos porcentuales de la prestación del servicio objeto de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No _____.

Asimismo, se señala que los precios ofertados para la prestación del servicio en este acto serán fijos hasta la entrega del mismo y en Moneda Nacional.

PRIMERA RONDA

PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA (SOBRE LA QUE SE OFERTA)	Importe mínimo con número:
	Importe mínimo con letra:
	Importe máximo con número:
	Importe máximo con letra:
Propuesta del invitado al Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional.	
PRIMERA RONDA DE DESCUENTO	
% DESCUENTO:	Importe mínimo con número:
	Importe mínimo con letra:
	Importe máximo con número:
	Importe máximo con letra:

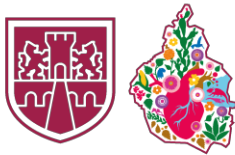


SEGUNDA RONDA

PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA (SOBRE LA QUE SE OFERTA)	Importe mínimo con número:
	Importe mínimo con letra:
	Importe máximo con número:
	Importe máximo con letra:
Propuesta del licitante al Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional.	
SEGUNDA RONDA DE DESCUENTO	
% DESCUENTO:	Importe mínimo con número:
	Importe mínimo con letra:
	Importe máximo con número:
	Importe máximo con letra:

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre la prestación del servicio que fue evaluado cuantitativa y cualitativamente por la convocante, por lo que no podrá ser sustituidos por otro servicio de menor calidad.

Nombre y firma del Representante legal.



**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**FORMATO 1
PERSONA MORAL
DATOS DEL INVITADO**

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2026

YO, _____ MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ
ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS Y CUENTO CON FACULTADES
SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE **INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:

NUMERO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL: **IR/CPPPCDMX/GAF/SA/08/2026**

REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES _____

DOMICILIO FISCAL (CALLE Y NÚMERO): _____

COLONIA: _____ DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO: _____

CÓDIGO POSTAL: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

NO. ESC. PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____

FECHA Y DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	PORCENTAJE ACCIONARIO
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____